

CIUDAD DE SAN GABRIEL
AYUNTAMIENTO
ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

Artículo agregado 4H

Martes 4 de abril de 2023 - 6:30 P.M.

Cámara del Ayuntamiento de la Ciudad
425 South Mission Drive
San Gabriel, California 91776

John R. Harrington
Alcalde

John Wu
Vicealcalde

Eric Chan
Miembro del Ayuntamiento

Tony Ding
Miembro del Ayuntamiento

Denise Menchaca
Miembro del Ayuntamiento



Mark Lazzaretto
Administrador de la Ciudad

Keith Lemieux
Procurador de la Ciudad

Julie Nguyen
Secretaria de la Ciudad

Kevin B. Sawkins
Tesorero de la Ciudad

Cómo enviar comentarios públicos:

Los miembros del público que deseen enviar comentarios públicos pueden hacerlo utilizando uno de los siguientes métodos. Los comentarios públicos se limitan al tiempo asignado.

En persona: Llene una tarjeta de orador, indicando el número del punto del orden del día y envíela a la Secretaria de la Ciudad antes de la asamblea. Los oradores se limitarán a tres (3) minutos por persona por punto del orden del día. A discreción del Alcalde, el límite de tiempo puede acortarse para permitir que todos los oradores se dirijan al Ayuntamiento.

La presentación electrónica de Comentarios Públicos también está disponible a través del sitio web de la Ciudad o por correo electrónico, como se indica a continuación. Los Comentarios Públicos enviados electrónicamente se leerán en el registro. No se leerán palabras que perturben la asamblea, incluidas blasfemias, obscenidades y lenguaje discriminatorio. Sus comentarios deben recibirse antes de las 5:00 P.M. del día de la asamblea.

1. Sitio web: Envíe sus comentarios utilizando nuestro formulario de comentarios públicos en línea en [Comentario Público](#).
2. Correo electrónico: Por favor, envíe sus comentarios por correo electrónico a cityclerk@sgch.org e incluya lo siguiente en la línea de asunto de su correo electrónico: COMENTARIO PÚBLICO: 04/04/2023 Asamblea Ordinaria.

Vea la asamblea en línea

Las transmisiones en vivo de las asambleas están disponibles mediante el siguiente enlace:

[Videos de las Asambleas del Ayuntamiento](#)

Cable de espectro: Transmisión en vivo en el canal 3, Canal de Acceso Público.

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria del Ayuntamiento
Martes 4 de abril de 2023

- **LLAMADO AL ORDEN**
- **JURAMENTO A LA BANDERA DIRIGIDO POR:** Alcalde Harrington
- **PASE DE LISTA:** Alcalde Harrington, Vicealcalde Wu, Miembros del Ayuntamiento Chan, Ding Menchaca

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. PRESENTACIONES

A. PRESENTACIONES DE LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

- **MAQUINISTA DE BOMBEROS JORDAN MILLER**
- **CAPITÁN DE BOMBEROS CHRISTOPHER FETNER**
- **JEFE DE LA DIVISIÓN DE BOMBEROS DOUGLAS SHONKWILER**

3. COMENTARIO PÚBLICO

4. CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los puntos enumerados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y las recomendaciones se aprobarán en una sola moción, a menos que un miembro del Ayuntamiento o de la audiencia solicite que un punto se aborde por separado.

A. APROBACIÓN DEL ACTA

Las actas son un registro de las acciones oficiales adoptadas en la asamblea del Ayuntamiento.

1. [Acta de la Asamblea Ordinaria del Ayuntamiento del 7 de marzo de 2023.](#)
2. [Acta de la Asamblea Ordinaria del Ayuntamiento del 21 de marzo de 2023.](#)

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada: Aprobación

B. PETICIONES SUSTANCIALES

Las Peticiones Sustanciales más recientes del Departamento de Finanzas se presentan al Ayuntamiento para su revisión y aprobación.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento apruebe las Peticiones Sustanciales tal como se presentan.

C. NOMBRAMIENTOS POR PARTE DEL ALCALDE A AGENCIAS INTERGUBERNAMENTALES - ENLACES CON EL AYUNTAMIENTO

El Alcalde es responsable de nombrar a los miembros del Ayuntamiento para que sirvan en varios comités locales y regionales, así como también como enlaces para las iniciativas de la Ciudad. Además, es necesario que el Ayuntamiento tome medidas formales para designar al nuevo Alcalde para que se desempeñe como Delegado para el Consejo del Distrito de Saneamiento del Condado de Los Ángeles y el Comité de Selección de la Ciudad del Condado de Los Ángeles. No hay impacto fiscal relacionado con este concepto.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento analice y adopte la Resolución No. 22-18 para confirmar los nombramientos por parte del Alcalde de los Miembros del Ayuntamiento para que sirvan como delegados, suplentes y enlaces con agencias y Comités externos.

D. SOLICITUD PARA APROBAR EL ACUERDO DE SOCIO COMUNITARIO POR EL MONTO DE \$8,500 CON KABOOM!, INCORPORATED PARA COOLIDGE SCHOOL PARK

Coolidge School Park es parte de un acuerdo de uso conjunto entre la Ciudad y el Distrito Escolar Unificado de San Gabriel. A través de un proceso de solicitud de subsidio, el parque está siendo considerado para una nueva área de juegos con KABOOM!, Incorporated. Para pasar a la siguiente fase y ser considerado para recibir fondos, se les pide a la Ciudad y al Distrito Escolar Unificado de San Gabriel que firmen un Acuerdo de Socio Comunitario con KABOOM!, Inc. El compromiso financiero para la asociación es de \$8,500 para cubrir un pequeño porcentaje para la compra del equipo para el área de juegos. Dado que este es un parque y proyecto de uso conjunto, la Ciudad propone cubrir la mitad del costo de la cantidad requerida, que es de \$4,250. Estos fondos se pagarán con dólares del fondo general presupuestado en el Departamento de Servicios Comunitarios. El Distrito Escolar Unificado de San Gabriel cubrirá la otra mitad del costo.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento revise el Acuerdo de Socio Comunitario y autorice al Administrador de la Ciudad para que firme el Acuerdo y actúe como agente de la Ciudad en todos los asuntos relacionados con este proyecto.

E. INFORME ANUAL DE PROGRESO DEL ELEMENTO DE VIVIENDA DEL PLAN GENERAL PARA EL AÑO NATURAL 2022

En virtud de las disposiciones de la Sección 65400(b) del Código de Gobierno, la División de Planificación debe proporcionar un informe anual al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) de California y a la Oficina de Planificación e Investigación (OPR) del Gobernador con respecto a la implementación del Elemento de Vivienda del Plan General y cómo la Ciudad está satisfaciendo las necesidades regionales de vivienda para la comunidad. El Informe Anual de Progreso del Plan General es una herramienta importante para facilitar la implementación del Elemento de Vivienda y ayudar a rastrear y monitorear el progreso de la Ciudad para abordar la Asignación Regional de Necesidades de Vivienda, incluida la cantidad de unidades de vivienda permitidas por nivel de ingresos, el estado de programas en el Elemento de Vivienda y esfuerzos para eliminar las restricciones gubernamentales. No hay impacto fiscal relacionado con este concepto.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento reciba y presente la información contenida en este informe del personal y le instruya al personal que presente el informe de vivienda al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Estado (HCD).

F. INFORME ANUAL DE PROGRESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL PARA 2022: ENERO 2022 – DICIEMBRE 2022

En virtud de las disposiciones de la Sección 65400(a)(2) del Código de Gobierno, la Ciudad debe proporcionar un informe anual cada mes de abril al Ayuntamiento y a la Oficina de Planificación e Investigación (OPR) del Gobernador del Estado con respecto al estado del Plan General y el progreso de su implementación. La Comisión de Planificación revisó la información adjunta en su asamblea del 13 de febrero de 2023, afirmó la información en este informe y recomendó que se envíe al Ayuntamiento. No hay impacto fiscal relacionado con este concepto.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento reciba y presente la información contenida en este informe del personal y le instruya al personal que presente el informe a la Oficina de Planificación e Investigación (OPR) y al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Estado (HCD).

G. ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 23-12 QUE APRUEBA LA CARTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO CON EL GRUPO DIRECTIVO DE LA POLICÍA DE SAN GABRIEL

Los representantes de la Ciudad y el Grupo Directivo de la Policía de San Gabriel acordaron modificar el Memorándum de Entendimiento vigente para aclarar el crédito de la tasa de acumulación de tiempo de permiso de ausencia por vacaciones proporcionado a miembros del personal con cargos y capacitaciones similares, incorporar los requisitos del Proyecto de Ley Estatal 1949 (AB 1949) en la posición de permiso de ausencia por duelo, y establecer una nueva asignación especial de pago de supervisor para la Oficina de Participación Comunitaria. La nueva asignación especial de pago de supervisor de CEB proporcionará un estipendio mensual de \$300 al empleado asignado para supervisar la unidad y tendrá un impacto de costo total anualizado de \$3,600. No habrá impacto en los costos netos para el ejercicio fiscal 2022-23 porque el departamento transfirió la asignación especial de pago de supervisor de la Oficina de Reclutamiento y Capacitación a la CEB como parte de su reestructuración.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda al Ayuntamiento lo siguiente:

1. Adoptar la Resolución No. 23-12, que aprueba la Carta Complementaria del Convenio que modifica el Memorandum de Entendimiento vigente entre la Ciudad y el Grupo Directivo de la Policía; y
2. Autorizar a los negociadores de la Ciudad para que firmen la Carta Complementaria del Convenio.

H. NUEVOS ACUERDOS NACIONALES DE OPIOIDES: TEVA, ALLERGAN, CVS, WALGREENS, AND WALMART Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO CON RESPECTO A LOS ACUERDOS ANTERIORES DEL DISTRIBUIDOR DE OPIOIDES Y JANSEN

La Ciudad aprobó previamente la Resolución No. 21-60 que autorizó al personal a participar en un Acuerdo de Liquidación de Distribuidores de Opiáceos. Ha habido actualizaciones recientes con respecto a los montos de pago que recibirá la Ciudad y nuevos Acuerdos de Conciliación con Distribuidores de Opioides que la Ciudad podría considerar celebrar. Esta es una actualización sobre las discusiones recientes con los administradores del acuerdo sobre los montos de los pagos y la opción de la Ciudad de ingresar en los nuevos acuerdos de distribución nacional de opioides antes de la fecha límite del 18 de abril de 2023.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Concejo Municipal autorice al Abogado de la Ciudad a ejecutar los acuerdos de conciliación y participación necesarios para los nuevos acuerdos nacionales de opioides que se han alcanzado con Teva, Allergen, CVS, Walgreens y Walmart.

5. **AUDIENCIA PÚBLICA** - Ninguna.
6. **CONTINUACIÓN DE ASUNTO** - Ninguno.
7. **ASUNTO NUEVO**

A. DIRECCIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE PERMISOS TEMPORALES PARA NEGOCIOS AL AIRE LIBRE

El Programa de Permisos Temporales para Negocios al Aire Libre de la Ciudad (Programa) se estableció el 21 de julio de 2020, para permitir el permiso temporal de áreas comerciales al aire libre, y/o áreas de estacionamiento designadas para recoger o llevar productos en la acera o en la calle, para ayudar a los negocios para acomodar

de manera segura a los clientes mientras cumplen con los protocolos del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles relativos al distanciamiento social y las consideraciones de salud relacionadas con la pandemia del COVID-19. Recientemente, el 28 de febrero de 2023, finalizó el estado de emergencia declarado por el Gobernador Newsom en respuesta a la pandemia del COVID-19. El personal está buscando instrucciones del Ayuntamiento sobre el Programa de Permisos Temporales para Negocios al Aire Libre ahora que el estado de emergencia ha terminado. No hay impacto fiscal relacionado con este concepto.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento brinde instrucciones sobre el Programa de Permisos Temporales para Negocios al Aire Libre (Programa) y sobre si se debe continuar con el Programa existente, continuar el Programa con las modificaciones recomendadas por el personal o suspender el Programa.

B. ACTUALIZACIÓN ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS

8. COMENTARIO PÚBLICO

9. INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

10.COMENTARIOS DEL AYUNTAMIENTO E INFORMES DE CONFERENCIAS/ ASAMBLEAS

Cada Miembro del Ayuntamiento puede dirigirse al Ayuntamiento y al público sobre asuntos de información y/o preocupación general. Este es también el momento para que los Miembros del Consejo informen sobre las conferencias y/o asambleas a las que hayan asistido.

11.SESIÓN CERRADA

12.APLAZAMIENTO

La próxima asamblea ordinaria del Ayuntamiento se llevará a cabo el martes 18 de abril de 2023 a las 6:30 P.M. La información sobre los asuntos que se considerarán en cada asamblea estará disponible el viernes anterior a la Asamblea del Ayuntamiento en el sitio web de la Ciudad en www.sangabrielcity.com.

Materiales disponibles para inspección. Puede ver los elementos del orden del día en línea en www.sangabrielcity.com/agendacenter, o en persona en City Hall, 425 South Mission Drive, San Gabriel, CA 91776. Los materiales relacionados con un punto de este Orden del Día, presentados al Ayuntamiento después de la distribución del paquete del Orden del Día, se publicarán en el sitio web de la Ciudad.

Personas con discapacidades. Previa solicitud, este Orden del Día estará disponible en formatos alternativos apropiados para personas con discapacidades, como lo requiere la Sección 202 de la Ley Estadounidense sobre Discapacidades de 1990.

Personas que solicitan un Traductor. Cualquier persona que solicite una traducción para la asamblea debe notificarlo al Departamento de la Secretaria de la Ciudad por correo electrónico a cityclerk@sgch.org al menos 48 horas antes de la asamblea.

¿Preguntas sobre el Orden del Día? Si alguna persona tiene una pregunta sobre cualquiera de los puntos del Orden del Día antes de la asamblea, por favor comuníquese con la Secretaria de la Ciudad al correo electrónico cityclerk@sgch.org durante el horario de oficina.

Cualquier persona con una discapacidad que requiera una modificación o adaptación para poder participar en una asamblea debe dirigir dicha solicitud al Departamento de la Secretaria de la Ciudad enviando un correo electrónico a cityclerk@sgch.org al menos 48 horas antes de la asamblea, si es posible.